



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva, (Cba.), siete (7) de marzo de 2024.

## **DECLARACION Nro. 4/2024**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Con motivo del desempeño del señor José Juárez, DNI Nro. 16.652.408 - vecino de nuestra ciudad - como profesor de ajedrez en la LSO (Liga Solidaria Oliva) cuyo objetivo es la enseñanza del deporte estratégico aludido a los niños que asisten a dicha Institución; acompañado de valores y contacto social entre sus pares.-

Que participo del Campeonato Nacional de Ajedrez denominado ACUA 2023 "Copa Irma Monasterio" en el CENADDE, Ezeiza, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; obteniendo el tercer puesto de dicha competencia; quedando así dentro de los cuatro mejores jugadores del país tras competir en distintos torneos en varias provincias.- Que en dicho campeonato participaron disminuidos ciegos y disminuidos visuales; siendo este último la categoría a la que pertenece el Sr. Juárez, quien padece de disminución visual.

Los términos del art. 78 de la C.O.M.: *" El Municipio promueve las practicas recreativas y deportivas, como un derecho a la formación integral de las personas. Implementa las condiciones que permitan el acceso a sus prácticas a todos los vecinos garantizando la igualdad de oportunidades. Acompaña las actividades que realizan las instituciones locales y los deportistas en representación de la ciudad para expresar jerarquía cultural y deportiva".-*

Que la actividad deportiva desempeñada por el Sr. José Juárez amerita su reconocimiento por el Municipio; siendo de vital importancia a los fines de contribuir a la formación, capacitación y continuidad deportiva de nuestros vecinos.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON  
FUERZA DE DECLARACION:**

**Artículo N° 1:** Distíngase al Sr. JOSÉ JUAREZ por su actividad destacada como profesor de ajedrez y su participación en el Campeonato Nacional de Ajedrez denominado ACUA 2023 “Copa Irma Monasterio”, obteniendo el tercer lugar a nivel nacional; en los términos del Art. 78 de la C.O.M.-

**Artículo N° 2:** Hágase entrega de una copia de la presente Declaración al Sr. José Juárez. -

**Artículo N° 3:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal para su publicación. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE OLIVA A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES MARZO DE DOS  
MIL VEINTICUATRO.**

VICTORIA NARVAJA  
Concejal por la mayoría  
Presidente Concejo Deliberante

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI  
Concejal por la mayoría  
Vicepresidente 1º

Paula GATTI  
Concejal por la mayoría

Flavio Luciano RUIZ  
Concejal por la mayoría

CARLOS ANTONIO ACTIS POZZO  
Concejal por la primera minoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA  
Concejal por la segunda minoría.

VERONICA RENATA ROSSI  
Concejal por la primera minoría  
Vicepresidente 2º